



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 168

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

A C U E R D A:

PRIMERO.- Que el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, contrate los servicios de un despacho externo especializado en auditorías a fondos de pensiones, que cuente con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que revise la situación financiera y administrativa del organismo denominado Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, auditoría que deberá realizarse por los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, en este último caso, al cierre del mes de enero de este año, debiéndose rendir informe al Congreso del Estado, en un término que no deberá de exceder del último día del mes de junio del 2012.

SEGUNDO.- Que el Ejecutivo instruya a la Procuraduría General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que inicie las investigaciones que correspondan por los delitos que se configuren derivados de la auditoría citada

TERCERO.- Que el Ejecutivo Estatal una vez que haya concluido la auditoría al Fondo de Pensiones, rinda al Congreso del Estado un informe detallado de los resultados;

CUARTO.- Que el Ejecutivo del Estado instruya a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, designe un Auditor Especial en el Fondo de Pensiones, a fin de que audite, vigile y supervise la administración, control y ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Pensiones.

QUINTO.- Que el Ejecutivo realice las acciones antes mencionadas a la entrada en vigor de la nueva Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 168

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, 28 de enero de 2012.


DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.


DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.


DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.